



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00602039- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-00602039- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Posgrado solicita se le autorice como administradora académica y económica, a fin de operar con el sistema "SIU-SANAVIRON", a Lourdes Annabel López, DU 43071644 aplicable a la gestión de las Carreras y Actividades formativas de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 159/2012 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba se dispone la utilización del sistema SIU-SANAVIRON para la gestión de facturación, y ello implica la necesidad de contar con personal Nodocente afectado específicamente y formalmente al cumplimiento de dichas funciones.

Que desde la Secretaría de Posgrado surge la necesidad de gestionar actividades de formación y es por esta cuestión que se debe contar con personal habilitado para la utilización del sistema en cuestión.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar como Administradora académica y económica, a fin de operar con el sistema "SIU-SANAVIRON", a Lourdes Annabel López, DU 43071644, aplicable para la gestión de las Carreras y Actividades formativas de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.

